

Ética de máximos y ética de mínimos

Desde hace unas décadas se ha hecho popular la distinción entre ética de máximos y ética de mínimos. Esta distinción se ha vuelto atractiva y permitiría ubicar los problemas de una manera sencilla, por eso también es una metodología de reflexión. Vamos a presentar esta clasificación a través de una de sus difusoras, la española Adela Cortina y agregaremos las observaciones de otros autores y las nuestras. El objetivo es entender la diferencia entre estas dos éticas, su naturaleza, funciones, pero también sus límites y pensar en la necesidad de articularlos.

La sociedad y los valores

Apoyándose en Max Weber —quien veía la vida social como un politeísmo de valores—, Cortina considera que en las sociedades, la moral y sus contenidos axiológicos se pueden estructurar de tres maneras:

a) *Monismo*: Cuando en la sociedad existe un solo código moral compartido por todos los miembros. Este monismo se expresa especialmente cuando hay una convivencia entre la religión (o una doctrina) y el Estado, creando estados confesionales con un código moral. Ej. El cristianismo medieval, el judaísmo tradicional, el nacionalcatolicismo en la España de Franco, las sociedades comunistas, algunos países islámicos actuales, etc. El monismo axiológico medieval en occidente entró en crisis con el advenimiento del sujeto moderno libre y secular.

b) *Politeísmo*: Diferentes códigos morales en una sociedad, sin posibilidades de comunicación. Cada individuo traza sus propias

metas y proyectos de vida, pero sin preocuparse por encontrar y potenciar valores que compartan con los demás. La moral pasa a ser un asunto subjetivo y privado.

Consiste el politeísmo axiológico en creer que las cuestiones de valores, y por supuesto las cuestiones de valores morales, son “muy subjetivas”, que en el ámbito de los valores cada persona elige una jerarquía de valores u otros, pero la elige por una especie de fe o corazonada. (Cortina 2000, 43)

Politeísmo porque cada uno adora a su propio Dios, por lo que renuncia a buscar valores compartidos con el otro. Weber pensaba que el “hecho fundamental” de la vida social era la “eterna lucha entre dioses”, es decir, valores en lucha ante lo cual sólo podemos optar por uno de ellos. Sin duda, es la tendencia de las sociedades modernas que defienden un liberalismo fuerte. Socialmente el individuo se vuelve pasivo, dejando a otros la responsabilidad de tomar decisiones colectivas. Son los individuos encerrados en sus propios mundos que viven como mejor les parece. Así como el monismo axiológico fue hijo de la tradición medieval, el pluralismo es hijo de la modernidad, permitido por las democracias liberales. Podría añadirse a las diversas tendencias posmodernas que creen que la moral es pura interpretación, ficciones, prisiones que crea una razón autosuficiente. En palabras de Cortina:

Por eso, el presunto postmoderno opta más bien por rebajar las posibles exigencias racionales, diciendo sencillamente que no hay fundamento alguno para lo moral en la razón, y que quien otra cosa defiende, es un cavernícola...(Cortina 2000, 43)

Pero desde sociedades multiculturales como las nuestras, también tenemos nuestra propia forma de politeísmo. Nuestro politeísmo está representado ya no sólo por individuos, sino por grupos políticos, étnicos, religiosos, clases sociales, etc., cada uno con sus propios criterios de lo justo y lo bueno. Podemos poner por ejemplo a la sociedad india en la época de Gandhi, donde musulmanes e hindúes no encontraron acuerdos mínimos para convivir, por lo que se formó otro país.

Claro que no se trata de descartar la crítica posmoderna la tradición moderna, pero tampoco se trata de renunciar a la razón. Mas ella debe ser reinterpretada, quizá al modo de Zubiri como “razón sintiente”. Lo cierto es que razón moderna, específicamente la instrumental, no es la única forma de entender a la razón.

c) *Pluralismo*: Existencia de diferentes códigos morales, los cuales aceptan elementos comunes de convivencia. Este modo de entender la moral hace que las personas se sientan comprometidas a descubrir valores compartidos y a crear con otros un mundo moral. Eso hace que el pluralismo moral no sea confundido con el politeísmo subjetivista o como dice Cortina “incompatible con el subjetivismo moral”. Este pluralismo postula unos mínimos compartidos, que se han hecho especialmente importantes en las sociedades modernas multiculturales. Al respecto dice Gómez-Hera:

En nuestra cultura, plural en creencias y diversificada en convicciones, ha dejado de existir —ignoro si para bien o para mal— un sistema de valores universalmente compartido y un código de conducta unánimemente aceptado. La ciudadanía actual profesa, por el contrario, un pluralismo moral que se corresponde con el pluralismo de ideas, valores y creencias, característico de nuestra situación histórica. (Gómez-Hera 2002, 286)

Estas formas de organización moral y axiológica de la sociedad se han dado en el tiempo y muestran su influencia todavía hoy. No se trata de aprobar una de ellas y condenar las demás, sino que cada una de ellas tienen sus aspectos positivos y negativos, dependiendo del contexto social que las sostenga. A partir de estos marcos axiológicos, podemos entender la referencia a las éticas de máximos y de mínimos.

Ética de máximos

Es la ética que trata de dar razón del fenómeno moral a partir de propuestas de vida buena, contiene una idea de vida plenificada y medios para conseguirla. Por ello es denominada ética de bienes o de la felicidad, constituyéndose en el “momento teleológico” (Etxeberria) de la ética. Son éticas sustantivas en tanto que proponen una forma de vida digna de ser vivida, dentro de una cosmovisión que ofrece sentido global que puede tener signo religioso o laico. Aquí podemos ubicar a las éticas griegas y medievales, al utilitarismo y a las éticas comunitaristas. Son éticas que invitan a una vida feliz, para la cual dan consejos desde la experiencia vivida. En la sociedad existen distintas propuestas de vida buena, de felicidad, de plenitud.

Así, las éticas de máximos hablan del bien, la felicidad, las virtudes y suelen dar consejos de prudencia para orientar las accio-

nes. En general, estas éticas consideran que la vida humana tiene una finalidad que es su plenitud, vivir bien y hacer el bien. En palabras de Cortina:

Las éticas de la felicidad... intentan ofrecer ideales de vida buena, en los que el conjunto de bienes de que los hombres podemos gozar se presentan jerarquizadamente como para producir la mayor felicidad posible. Son, por tanto, éticas de máximos que aconsejan seguir su modelo, nos invitan a tomarlo como orientación de la conducta, pero no pueden exigir que se sigan, porque la felicidad es cosa de consejo e invitación, no de exigencia. (Cortina y Martínez 1998, 117-118)

En resumen, las éticas de máximos tienen una propuesta de plenitud y un camino para lograrla. ¿Quién plantea los máximos? Las éticas de máximos son requeridas tanto por los individuos como por las comunidades culturales. Es decir, un individuo puede proponer un modelo de vida buena o seguir la que está presente en su tradición. Un Jesús o Buda hicieron propuestas de vida buena y felicidad y no siguieron todos los presupuestos de su tradición. Pero dichos individuos distaban mucho de ser individuos modernos desarraigados, sino que ellos mismos fueron hijos de una tradición, la que pretendieron reformular.

El aspecto positivo de dicha ética es que ofrece todo un horizonte de sentido y realización personal, dentro de un contexto interpersonal. El aspecto negativo puede mostrarse cuando dichas propuestas anulan el valor del ser humano individual y de las libertades personales. Por ejemplo, en ese caso, no podría haber objeción de conciencia, donde el individuo se negara a participar en actos que atenten contra la vida o la dignidad de otros.

Sin embargo, la existencia de dichas comunidades culturales con propuestas de éticas sustantivas no niega necesariamente la convivencia pacífica con otras culturas. Ejemplo lo encontramos en la convivencia armónica entre el Islam y el cristianismo en España en parte de la edad media, la convivencia de las distintas religiones hindúes en la India, la convivencia del budismo con las distintas tradiciones asiáticas. Pero esa convivencia depende mucho de las condiciones sociales que la permiten. Entonces, la existencia de máximos ni impide ni promueve necesariamente los mínimos. Puede impedirlos como posibilitarlos.

Pero, ¿cuáles son esos máximos presentes en nuestra sociedad peruana? Recordemos que nuestro país es multicultural, donde cada cultura propone un modelo de vida buena. ¿Cómo se viven

esos máximos en nuestra sociedad? ¿Conviven pacíficamente, son armónicos, o son conflictivos, o se los ignora? Y si no es posible esa convivencia pacífica, donde el encuentro con el otro sea enriquecedor, ¿tendremos que recurrir a una ética de mínimos?

Ética de mínimos

Estas éticas ponen el acento en mínimos necesarios para vivir como ser humano. Como esos mínimos generalmente son deberes y derechos, son denominados éticas de la justicia y constituyen el “momento deontológico” (Etxeberria) de la ética. Aquí están los liberalismos, la ética de Kant y la ética del discurso. La ética de mínimos o ética civil propone mínimos axiológicos y normativos (moral y jurídicos) compartidos en una sociedad pluralista, principios de convivencia que se obtienen por consenso social. Es una ética cívica requerida para vivir en una sociedad pluralista. A partir de esos mínimos, cada quien puede tener plena libertad para buscar una vida feliz.

Con... “*ética de mínimos*”, se quiere significar... el mínimo de legalidad y orden que una sociedad necesita, a tenor de valores, ideas y normas que los ciudadanos de una cultura plural comparten y que, por compartidos, se encuentran en la base de sus ordenamientos jurídicos. (Gómez-Hera 2002, 290)

Esos principios mínimos de convivencia que se obtienen por consenso expresan una “maduración ética de la sociedad” (Etxeberria) porque significa respetar las diferencias y establecer la necesidad de derechos humanos fundamentales que no se reducen a los individuales y negativos, sino a los derechos económicos, sociales, culturales y ecológicos.

Por esos mínimos, los miembros de la sociedad pueden llegar a decisiones morales compartidas. Esos mínimos se manifiestan especialmente en tres áreas: a) en las éticas profesionales y en las éticas aplicadas, para poder tomar decisiones morales a pesar de asumir diferentes creencias morales y religiosas. Es el caso de los códigos de ética de algunas profesiones, que representan esos mínimos a pesar de que sus profesionales sean católicos, evangélicos o ateos. b) Una ética mínima requerida por la sociedad en su conjunto, aunque sus ciudadanos pueden asumir diferentes creencias morales y religiosas. Dichos mínimos están contenidos en las

constituciones políticas así como en otras normas jurídicas. c) También se manifiestan estas ética mínimas en la búsqueda de una ética universal, válida para todos los seres humanos. Ahí están las declaraciones internacionales sobre los derechos humanos, entre otras. Por eso se sostiene que son mínimos transculturales. En palabras de Cortina:

Las éticas de la justicia o éticas de mínimos se ocupan únicamente de la dimensión universalizable del fenómeno moral, es decir, de aquellos deberes de justicia que son exigibles a cualquier ser racional y que, en definitiva, sólo componen unas exigencias mínimas. (Cortina y Martínez 1998, 117)

Desde esta perspectiva, la universalizabilidad del fenómeno moral sería posible. Las éticas de máximos estarían atrapadas en las comunidades, tradiciones, situaciones y decisiones personales, no pudiendo llegar a dicha universalización. Mientras que en las sociedades modernas podemos encontrar unos mínimos morales, como son los ideales de la revolución francesa, aunque cada persona sería libre de seguir el modelo de felicidad que prefiera.

...la fórmula mágica del pluralismo consistiría en compartir unos mínimos morales de justicia, aunque discrepemos en los máximos de felicidad. (Cortina 2000, 52)

A partir de lo cual, la filósofa española sostiene que la justicia se exige, mientras que la felicidad es asunto de invitación. Esta aparente separación entre justicia y felicidad será resuelta en los criterios de articulación. Lo que importa señalar aquí es que la justicia no es un asunto subjetivo sino intersubjetivo, por lo que podemos exigir al otro (gobernante, empresario, político, autoridad, etc.) su cumplimiento. Pero el ideal de felicidad de uno no puede ser exigido a los demás, solamente podemos sugerir e invitar al otro a ser feliz de un determinado modo. Enfáticamente nos dice la filósofa española:

... la fórmula del pluralismo no es “todo vale”, sino: en lo que respecta a proyectos de felicidad, cada quien puede perseguir los suyos e invitar a otros a seguirlos, con tal que respete unos mínimos de justicia, entre los que cuenta respetar los proyectos de los demás; en lo que se refiere a los mínimos de justicia, debe respetarlos la sociedad en su conjunto y no cabe decir que aquí vale cualquier opinión, porque las que no respetan esos mínimos tampoco merecen el respeto de las personas. (Cortina 2002, 57)

Sin embargo, ¿quién requiere los mínimos? La exigencia de unos mínimos vendría de dos lados. Por un lado, del individuo que requiere que su libertad, su modo de vida y elecciones personales sean respetadas, aunque no sean compartidas por la comunidad en la que vive. Por otro lado, de las comunidades culturales que requieren de dichos mínimos para salvaguardar sus formas de vida y tradiciones, que no son compartidas por otras comunidades culturales. En cualquier caso, esos mínimos permiten respetar comunidades con diferentes propuestas de máximos y desde ahí una convivencia justa.

Ésta ética nos sugiere distintas preguntas: ¿sobre qué se sustentan estos mínimos? ¿Son esos mínimos normas morales, valores o simplemente leyes jurídicas o deben ser las tres cosas? ¿Cuáles son esos mínimos en nuestra sociedad peruana multicultural? ¿Cómo llegar a esa ética mínima? ¿O tendremos que aceptar los valores compartidos en la cultura occidental? Hasta el momento, nuestros mínimos morales y jurídicos están en la constitución peruana, que adopta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como otras declaraciones internacionales. Pero, ¿nos sentimos reconocidos todos los peruanos? Y ¿es la denominada carta magna puesta en práctica en los distintos sectores sociales como en las instituciones políticas? ¿Qué se requiere para que esos mínimos no sean simples aspiraciones humanas, sino experiencias de vida?

Ética de la sociedad civil

Cortina considera que esta doble faceta de la moral nos permite dar razones de al menos dos fenómenos:

- a) El hecho innegable de que haya contenidos morales diversos y de que a la vez ciertos juicios morales exijan universalidad.
- b) El hecho del pluralismo existente en las sociedades democráticas, que... consiste en compartir unos mínimos de justicia, desde los que se conviene en potenciar que cada quien viva según su modelo de felicidad y pueda invitar a otros a vivir según él (nunca imponerlos). (Cortina y Martínez 1998, 118)

Tenemos entonces que el supuesto de la ética civil es la existencia de una sociedad pluralista, ya que trabaja en el terreno de la pluralidad tratando de guiarla. Por eso hemos dicho que no es

posible esta ética en sociedades axiológicamente monoteístas ni en sociedades politeístas. El pluralismo adquiere sentido ético cuando se constituye en ambiente adecuado para la expresión de la libertad, reconociendo el “derecho al error” y no aceptando que la verdad se imponga sobre la libertad. Además, el pluralismo es el modo más propicio para la búsqueda de la verdad (Etxeberria 2002, 140). Por último, el pluralismo es “el marco más adecuado para reconocer la igualdad entre los diversos grupos ideológicos y etnoidentitarios” (Etxeberria 2002, 140).

La ética civil supone, además, la separación entre privado y público, entre hombre y ciudadano (Etxeberria 2002, 140), entre el hombre que tiene un ideal de felicidad personal y el ciudadano que se orienta por normas universales de justicia, condiciones de la convivencia social. Etxeberria considera que si bien dicha distinción aporta mayor libertad, tiene tres dificultades. La primera es que dicha distinción puede tener una “función ideológico-encubridora”, como cuando se pensó que la actividad de la mujer era la esfera privada. La otra dificultad es que la distinción privado/público también puede tener una función ideológico-encubridora del orden social injusto al omitir las condiciones materiales y psíquicas básicas en el “proyecto de autorrealización”. Sostiene el filósofo español:

Por eso, es realmente importante que cuando hablemos de ética civil, en los mínimos universales que implica incluyamos... no sólo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos sociales, la justicia en su versión material. Dicho de otro modo, el pluralismo como valor, del que se hablaba antes, sólo será tal si está contrapesado por la solidaridad, si no es excusa para el individualismo posesivo. (Etxeberria 2002, 141)

La tercera dificultad es que esta separación relega las creencias morales a la esfera privada, buscando asegurar que ninguna convicción se convierta en dominante terminan haciendo de las creencias morales algo insignificante. Dicha separación ignora u oculta que dichas creencias pertenecen a tradiciones y comunidades, que tienen una dinámica más flexible de lo que se supone.

Si bien es importante la diferenciación, la articulación de ambas éticas se hace necesaria para entender cómo podemos proceder en la construcción de una ética de la sociedad civil. Ésta supone ciudadanos que participen en la vida ética, que no sean ni vasallos ni autoritarios. Que sepan distinguir que la justicia debe respetarse

Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

